

1755

Decreto exento N° \_\_\_\_\_

Puente Alto,

24 NOV 2014

Visto.

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando.

1. La necesidad de contratar el servicio denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LAS VILLAS; OSCAR BONILLA, PARAÍSO VERDE, JARDÍN ORIENTE, SANTA MARTA Y VICENTE HUIDOBRO II, III Y V COMUNA DE PUENTE ALTO".
2. El memorándum N° 721 de 10 de noviembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO.

Llámbese a licitación pública para la contratación del "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LAS VILLAS; OSCAR BONILLA, PARAÍSO VERDE, JARDÍN ORIENTE, SANTA MARTA Y VICENTE HUIDOBRO II, III Y V COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAJ / DAN / DICON / SGP / DCU / csr.